

Tegucigalpa, MDC., 19 de junio de 2023

Oficio Circular No. 0274-DGME-SE-2023

**A TODO EL PERSONAL**

Dirección General de Modalidades Educativas  
Secretaría de Estado en el Despacho de Educación  
Su Oficina.

**Asunto: INSTRUCCIONES.**

Estimados(as) Funcionarios(as):


Por este medio, me dirijo a Ustedes, con el fin de girar instrucción de cumplimiento obligatorio, el cual detallo a continuación:

- ❖ Con el fin de garantizar el abordaje y metodologías en los procesos de capacitaciones, taller, reuniones, actos oficiales, etc., se debe eliminar todo tipo de manifestaciones de tipo religioso de ninguna índole. En la Ley Fundamental de Educación dice en uno de sus **CONSIDERANDO**: "Que la educación debe ser laica; debe inculcar y fomentar profundos sentimientos hondureños, desarrollar y fortalecer una cultura de valores, universales, tales como los de: ciudadanía, democracia, transparencia e integridad, los que deben vincularse directamente con el proceso de desarrollo económico y social del país y del mundo" pero en ningún momento indica inculcar lo religioso en la actos de índole de educación.

Asimismo, se les debe informar a los Sub-Directores Departamentales de Modalidades Educativas y Coordinadores Departamentales de cada una de las subdirecciones que deben acatar la instrucción dada.

Sin otro particular, me despido de Ustedes, con muestra de admiración y respeto.

Atentamente.

  
**Lic. Ilch José Valladares Montes**  
Director General de Modalidades Educativas  
Secretaría de Estado en el Despacho de Educación

